

“2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México.”

Toluca, Estado de México
06 de Junio de 2023

LICENCIADO
ROBERTO ÁNGEL ISLAS TREJO
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE MOVILIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL DEPARTAMENTO DE QUEJAS Y DENUNCIAS**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE MOVILIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Secretaría de Movilidad (Secretaría), es la dependencia encargada de planear, formular, dirigir, coordinar, gestionar, evaluar, ejecutar y supervisar las acciones, políticas, programas, protocolos, proyectos y estudios para el desarrollo del sistema integral de movilidad, incluyendo el servicio público de transporte de jurisdicción estatal, sus servicios conexos y los sistemas de transporte masivo o de alta capacidad, así como el desarrollo y administración de la infraestructura vial primaria y de la regulación de las comunicaciones de jurisdicción local;
6. El proyecto de regulación documenta la acción organizada para dar cumplimiento al objetivo del Departamento de Quejas y Denuncias, estructura organizativa, división del trabajo, mecanismos de coordinación y comunicación, funciones y actividades encomendadas, nivel de centralización o descentralización, procesos clave de la organización y resultados que se obtienen, los cuales son algunos de los aspectos que delimitan la gestión de esta unidad administrativa del Ejecutivo Estatal;
7. El proyecto de regulación tiene por objeto, dar respuesta a las irregularidades presentadas en contra de las personas concesionarias, permisionarias, la o el chofer, en la prestación del servicio público de transporte de pasajeros en la entidad, así como coadyuvar a la mejora de la prestación de servicio, mediante la atención de quejas presentadas, y
8. Mediante oficio 20706006L/0401/2023, la Dirección General de Innovación aprobó el proyecto de regulación, ya que cumple con los lineamientos técnicos en la materia.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, la Ley de Movilidad del Estado de México, el Código Administrativo del Estado de México, el Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, el Manual General de Organización de la Secretaría de Movilidad y su Reglamento Interior.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita acompañar al documento a revisar, el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN
DIRECTOR GENERAL

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 45448174

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-06T19:36:47Z / 2023-06-06T13:36:47-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	50 7f 78 9d b2 6f 87 0f 11 99 5d 72 ba 07 38 1b 9b 0e d2 f0 e4 94 cd 2a ef 9a 8c ef 99 7b df 7c 4e 3d 09 3d ae 0d 1d e4 5e 67 f7 3c 58 5a 59 61 77 07 53 1b 34 47 e5 81 15 1f 44 91 6e 62 de 0b 94 1f 88 3e e0 00 a2 9d be 3b 7d 5c bd c2 2e 14 1e 55 66 0d 24 06 54 c7 08 25 f2 1a a0 47 11 07 75 52 8a a5 aa 88 60 37 e3 0a 34 c5 f3 4f 0c b8 f8 69 c5 29 cb 10 15 78 5d 57 a1 91 c9 1d b3 65 46 fa 74 90 da be db 9e 58 19 14 99 2b 25 66 bf 66 89 3b 22 c9 17 66 5b 83 68 de 93 ee a9 ab 10 39 de cc 91 ad 2f bf 5e 04 96 62 36 8d fc 82 26 c0 67 80 6c 0e e5 f3 4d 29 b1 cb 68 c8 c2 23 8d 2b 0a 56 88 20 9c e1 85 05 3d d1 ee 79 fd d5 a1 2b bd b0 af 12 3c 53 38 08 63 78 23 16 00 40 69 9e 11 9c 00 04 bb f7 96 02 80 b1 fd c6 d3 81 fa 5f 91 a6 16 a4 9a d5 d4 f9 70 23 4e 27 5b 62 65			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2023-06-06T19:36:47Z / 2023-06-06T13:36:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2023-06-06T19:36:47Z / 2023-06-06T13:36:47-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	11672244			
	Datos estampillados:	B677AD103108F50AAA2CCB56DB5DB380F7BBA7B3B439DD8E2B7916BE0F0F32B0			